

En la Ciudad de México, el 24 de marzo de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R02 L01/2016, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la Primera y Segunda Etapas de Aclaraciones (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción y Precalificación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
97	10.1 K) de las Bases. Toda vez que la convocatoria y bases de la presente licitación se publicaron en julio de 2016, entendemos que para efectos de acreditar el inciso= k) del numeral 10.1 (declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos dos años con respecto a una sociedad mexicana, estaremos dando cumplimiento a dicho requisito si presentamos los estados financieros auditados por lo que hace a los ejercicios fiscales concluidos en 2014 y 2015, es correcto nuestro entendimiento? Les rogamos su confirmación toda vez que: (i) la fecha para presentar los documentos de la precalificación se ha movido a la primera semana de abril de 2017, y (ii) debido a la complejidad y proceso exhaustivo involucrado en la elaboración de los estados financieros de una empresa mexicana, no es común o es estándar de la industria en México, el aprobar y completar la auditoría de estados financieros de una empresa mexicana, para antes de que acabe marzo de 2017, fecha en la que debemos solicitar la cita para la precalificación.	Toda vez que la fecha de Convocatoria fue el 20 de julio de 2016 se entenderá que los estados financieros auditados de los 2 últimos años que se deberán de presentar conforme al inciso k) del numeral 10.1 de las Bases, serán los correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, lo anterior, ya que se entiende que el ejercicio fiscal de 2016 aún se encuentra presentándose y, en su caso, siendo auditado.
98	A fin de evitar la duplicidad de documentos similares del Interesado, y/o miembros del Consorcio; solicitamos nos confirmen que la documentos de precalificación podrán ser presentados cuando se trate de precalificar más de un sólo consorcio utilizando la misma Clave AD, por ejemplo: para el primer Consorcio ("A") en original y/o copia certificada (atendiendo a las formalidades de Bases) y para los Consorcios restantes ("B" "C" y "D") dichos documentos podrán replicarse en (i) copia simple o (ii) únicamente hacer referencia cruzadas y especificar que los originales y/o copias certificadas constan dentro de las carpetas de precalificación del Consorcio "A". Es muy importante que el Comité Licitatorio considere lo anterior, ya que en su defecto, significaría hacer incurrir a los Interesados en gastos materialmente onerosos e innecesarios.	Es correcto, y para una mayor precisión además de indicar la carpeta correspondiente en la cual se encuentra el original o copia certificada, podrán señalar el folio correspondiente.
NO.	Pregunta	Respuesta
99	En referencia al inciso 6.1 de la Sección III, Reglas de Licitación, el cual establece que los Interesados que deseen participar en la Licitación deberán obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionados con las claves: E, G, O, SS16, SS17, SS18, SS19, SS20, SS21, SS22 ó US1 (Incluyendo sus subvolumenes y versiones seleccionadas), así como PZN, PZS, 2DZN ó 2DZS, y que representen un monto igual o mayor a \$8,000,000 y en el entendido que el aprovechamiento puede ser utilizado por alguna filial siempre y cuando ésta demuestre la relación entre dicha filial y la empresa titular del aprovechamiento, ¿podrían dos entidades filiales del titular del aprovechamiento, licitar dos distintos bloques en esta convocatoria usando ese aprovechamiento?	Para el caso de Interesados que hayan obtenido Licencia de forma Individual, se aclara que la Compañía que pagó el aprovechamiento señalado en el numeral 6.1 de las Bases es la Compañía titular de dicho aprovechamiento y es la única que puede acreditar la etapa de Acceso a la información de Cuarto de Datos e inscribirse en la Licitación. Ahora bien, en la etapa de Precalificación, podrá presentar documentación para precalificar a la Compañía que acreditó el Acceso a la Información del Cuarto de Datos y se inscribió u otra (una) filial del Interesado, siempre y cuando en la etapa de Precalificación se acredite el vínculo correspondiente conforme a lo previsto en el numeral 10.9 de las Bases.
NO.	Pregunta	Respuesta
100	Numeral 10.9 Sección III de las Bases de Licitación y Numeral 12.2, inciso b) Sección III de las Bases de Licitación. Favor de confirmar nuestro entendimiento de que una sociedad que pretenda precalificar de manera individual dentro del proceso de licitación como no operador para convertirse en Licitante Individual (la "Sociedad A"), no requiere presentar la documentación descrita en el numeral 10.9, sección III de las Bases de Licitación para evidenciar su experiencia y las capacidades técnicas y de ejecución que un Operador debe demostrar, en el entendido de que, no obstante que dicha "Sociedad A" haya precalificado individualmente, no podrá presentar individualmente una propuesta, y por lo tanto, necesitará solicitar autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para formar un Licitante Agrupado	Se aclara a los Interesados que sólo hay dos formas en las que podrán Precalificar: (i) como Licitante Individual y/o(ii) como Licitante Agrupado; en el entendido de que sólo los que acrediten las capacidades como Operadores podrán participar como Licitantes Individuales o como parte de un Licitante Agrupado. Ahora bien, los Interesados que pretendan precalificar en la Licitación con un carácter distinto al del Operador deben formar parte de un Licitante Agrupado y así indicarlo desde la presentación de la información de Precalificación. Dicho integrante no se encuentra obligado a presentar documentos para acreditar capacidades técnicas y de ejecución. Asimismo, se aclara que con posterioridad a la Precalificación, no podrá incorporarse a un Licitante Individual y/o a un Licitante Agrupado otra Compañía que no

	con una sociedad que haya precalificado como Operador, de acuerdo con el numeral 12.2 inciso b), sección III de las Bases de Licitación.	haya precalificado dentro del periodo establecido en Bases.
101	En caso de que un Interesado decida participar en cuatro Consorcios distintos, favor de confirmar nuestro entendimiento que los documentos de precalificación de los cuatro Consorcios, deberán ser presentados al Comité Licitatorio en la misma y única cita de precalificación (cuando se esté utilizando la misma Clave AD en los cuatro Consorcios).	Es correcto, siempre y cuando dichos Consorcios se integren por los mismos miembros y dentro de estos permanezca la Compañía que acreditó el Acceso a la Información del Cuarto de Datos e inscripción.
102	En el supuesto que un Interesado que obtuvo la Clave AD, decida participar en CUATRO Consorcios distintos, de los cuales en TRES de ellos utilizará su Clave AD, y en el Consorcio restante, es decir, el CUARTO, decida participar utilizando la Clave AD de otro miembro de ese Consorcio y no la suya. Favor de confirmar nuestro entendimiento que los documentos de precalificación de los TRES Consorcios (en los que utiliza su Clave AD) deberán ser presentados en la misma y única cita de precalificación y los documentos de precalificación del CUARTO Consorcio (en los que no utiliza su Clave AD) deberán ser presentados en otra cita de precalificación independiente de la anterior; en el entendido que al no utilizar su Clave AD para ese Consorcio en particular, no estaría facultado para solicitar una cita de precalificación, y en su caso; la debería solicitar el miembro del Consorcio cuya Clave AD se va a utilizar.	Es correcto.
103	Numeral 10.9 de las Bases Se sugiere permitir a los Interesados en Precalificar, que con el fin de demostrar la relación entre filiales, les sea permitido presentar Formato CNH-8 en caso de que la documentación con la que pretenda comprobar dicha relación entre filiales esté ya en poder de la CNH, tal y como se hizo en la Licitación de Trion. Ejemplo de Bases de Trion: "En caso de que algunos de los requisitos para acreditar experiencia, capacidades técnicas y de ejecución, así como las financieras, sean acreditados con alguna Filial o Controladora en última instancia de acuerdo a lo previsto en las Bases, respecto de la cual la Convocante tenga la información que se menciona en líneas anteriores derivada de la Licitación CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), los Interesados podrán, en lugar de volver a presentar la documentación descrita en líneas anteriores, entregar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad", donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitación de referencia"	Se aclara a los Interesados que con el fin de demostrar la relación entre Filiales, es permitido presentar el Formato CNH-8 en caso de que la documentación se haya presentado en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-A1-TRION/2016. Lo anterior, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en las Bases y se indique que a la fecha dicha documentación y/o estatus no ha sufrido modificaciones.
104	Numeral 10.9 de las Bases. Puede por favor la CNH confirmar que en caso de que la documentación con la que se pretenda comprobar la relación entre filiales, para efectos de cumplir con los requisitos señalados en el numeral 10.9, no haya sufrido modificaciones respecto de la Licitación CNH-R01-L04, puede mi representada únicamente presentar formato CNH-8	Se aclara a los Interesados que con el fin de demostrar la relación entre Filiales, es permitido presentar el Formato CNH-8 en caso de que la documentación se haya presentado en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-A1-TRION/2016. Lo anterior, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en las Bases y se indique que a la fecha dicha documentación y/o estatus no ha sufrido modificaciones.
105	En caso de que un Interesado decida participar en cuatro Consorcios distintos, favor de confirmar nuestro entendimiento que los documentos de precalificación de los cuatro Consorcios, deberán ser presentados al Comité Licitatorio en la misma y única cita de precalificación (cuando se esté utilizando la misma Clave AD en los cuatro Consorcios).	Es correcto, siempre y cuando dichos Consorcios se integren por los mismos miembros y dentro de estos permanezca la Compañía que acreditó el Acceso a la Información del Cuarto de Datos e inscripción.
106	A fin de evitar la duplicidad de documentos similares del Interesado, y/o miembros del Consorcio; solicitamos nos confirmen que la documentos de precalificación podrán ser presentados cuando se trate de precalificar más de un sólo consorcio utilizando la misma Clave AD, por ejemplo: para el primer Consorcio ("A") en original y/o copia certificada (atendiendo a las formalidades de Bases) y para los Consorcios restantes ("B" "C" y "D") dichos documentos podrán replicarse en (i) copia simple o (ii) únicamente hacer referencia cruzadas y especificar que los originales y/o copias certificadas constan dentro de las carpetas de precalificación del Consorcio "A". Es muy importante que el Comité Licitatorio considere lo anterior, ya que en su defecto, significaría hacer incurrir a los Interesados en gastos materialmente onerosos e innecesarios.	Es correcto y es suficiente llevar a cabo referencias cruzadas indicando la carpeta y folio en donde se encuentra la información en original o copia certificada según corresponda.
107	En el supuesto que un Interesado que obtuvo la Clave AD, decida	Es correcto.

	<p>participar en CUATRO Consorcios distintos, de los cuales en TRES de ellos utilizará su Clave AD, y en el Consorcio restante, es decir, el CUARTO, decida participar utilizando la Clave AD de otro miembro de ese Consorcio y no la suya. Favor de confirmar nuestro entendimiento que los documentos de precalificación de los TRES Consorcios (en los que utiliza su Clave AD) deberán ser presentados en la misma y única cita de precalificación y los documentos de precalificación del CUARTO Consorcio (en los que no utiliza su Clave AD) deberán ser presentados en otra cita de precalificación independiente de la anterior; en el entendido que al no utilizar su Clave AD para ese Consorcio en particular, no estaría facultado para solicitar una cita de precalificación, y en su caso; la debería solicitar el miembro del Consorcio cuya Clave AD se va a utilizar.</p>	
108	<p>El inciso a) del numeral 10.1 de la Sección III de las Bases de Licitación. El numeral 10.7, inciso a), Sección III de las Bases de Licitación establece que los Interesados deberán presentar testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsión de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio. Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados en los que conste la legal existencia de la Compañía, en original o copia certificada, con la legalización o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 o mediante legalización consular, según sea el caso. Asimismo, el inciso a) del numeral 10.1 de la Sección III de las Bases de Licitación establece que los Interesados deberán de presentar el Acta Constitutiva, sin especificar si dicha documentación deberá ser presentada en original. Por lo tanto, respetuosamente solicitamos a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, confirmar específicamente si la documentación señalada en el numeral 10.1 inciso a), dentro de los documentos de precalificación, pueden contener una referencia cruzada a la documentación presentada para satisfacer dicho requisito o si es posible presentar una copia simple de la documentación haciendo referencia a los documentos presentados en original.</p>	<p>Se aclara a los Interesados que el requisito previsto en el numeral 10.1, inciso a) de las Bases podrá presentarse en copia simple, para lo cual deberá hacerse referencia cruzada al original o copia certificada que se presente para dar cumplimiento al numeral 10.7, inciso a) de las Bases.</p>
109	<p>Bases de Licitación: Sección III; Numeral 12.4. Solicitamos se nos aclare si será posible que durante el periodo para solicitar modificación a la estructura del Licitante se podrá incluir a un socio financiero que no haya precalificado, demostrando todos los criterios necesarios para participar como no operador.</p>	<p>Se aclara a los Interesados que durante el periodo de modificación de estructura no podrá incorporarse otra Compañía o Licitante que no haya sido precalificado como Licitante Individual o como parte de un Licitante Agrupado en la etapa de Precalificación.</p>

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio